



DECRETO N° 1743 /

TEMUCO, 03 DIC. 2015

VISTOS:

- Patente.
Municipales.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
 - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CIA.SEGUROS DE VIDA EUROAMERICA S.A.
R.U.T. : 99.279.000-8
Dirección Particular : ANTONIO VARAS N°979 LOC-201

PATENTE

ROL : **2-9709**
Código : 660.301
Actividad Económica : COMPANIAS DE SEGUROS
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°979 OF. 101
A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°979 OF. 201
Rol Avalúo : 160-204
Fecha de Solicitud : 25.11.2015
Traslado N° : 62
Fecha : 26.11.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MPU/iss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

084437